



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00503093- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00503093- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Extensión solicita la contratación de la Lic. María José Bustos, DNI 11.748.485, en el dictado del primer módulo de la Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Comunicación de Gobierno, aprobada por RHCD-2025-132-E-UNC-DEC#FCC, durante el mes de abril de 2026.

Y CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado los recaudos exigidos por los arts. 16 inc. a) y 18 de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo) -corta duración-

Que en razón del tiempo transcurrido corresponde reconocer, con carácter excepcional y por única vez los servicios prestados, a través de legítimo abono.

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los honorarios de que se trata.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica mediante IFJU-2026-102-UNC-ALT#FCC cuyos términos se comparten.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Reconocer, con carácter excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Lic. María José Bustos, DNI 11.748.485, en el dictado del primer módulo de la Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Comunicación de Gobierno, durante el mes de abril de 2026 y autorizar el pago de la suma de de pesos doscientos mil (\$200.000.-) en concepto de honorarios a través de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la erogación que demanda los servicios previstos en la presente sea afrontada con recursos provenientes de Fuente 12 Recursos Propios de la Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Comunicación de Gobierno de la Facultad de Ciencias de

la Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar y notificar. Girar al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.